

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS ÚNICOS DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real.
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a M.^a Rosario Lobo Iglesias.

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Remigio Ángel Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos..

--D. José Jesús Reina Gómez, Jefe del Servicio de Archivo Judicial de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

Secretaria:

- D^a M.^a del Rocío Velasco Vargas.
Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 09:30 horas del día 12 de febrero de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura de los sobres únicos de declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos ubicados en el Edificio Viapol al Campus de Palmas Altas” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)”.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 22/01/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación tras manifestar D. José Jesús Reina Gómez que asiste en sustitución del vocal D. Rafael Cano Montes.

Seguidamente, se comprueba que las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación, mediante la presentación de la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en tiempo y forma, son las siguientes:

- B41520859 – Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L.
- B06914915 – Grupo Mudanza La Sevillana, S.L.
- [REDACTED] – Miguel Ángel Sánchez Martínez.
- [REDACTED] – Miguel Ángel Sánchez Pico.
- B59437178 – Mudanzas Flippers Internacional, S.L.
- B41818295 – Pablo Grupo Empresarial, S.L.
- B02645968 – SAMU Recursos Asistenciales, S.L.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL		19/02/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7AGQR9MRBEU3SH7KCC5GZXLX		PÁG. 1/3	



A continuación, la Sra. Presidenta procede a la apertura de los sobres electrónicos únicos, dándose lectura de las declaraciones responsables y de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas presentadas por las personas licitadoras, con el siguiente resultado:

- Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 99.450 euros, IVA excluido, y en un plazo de 38 días hábiles. La Mesa de Contratación acuerda su admisión definitiva.
- Grupo Mudanza La Sevillana, S.L. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 68.000 euros, IVA excluido, y en un plazo de 30 días hábiles. La Mesa de Contratación acuerda su admisión definitiva.
- Miguel Ángel Sánchez Martínez. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 95.000 euros, IVA excluido, y en un plazo de 30 días hábiles. La Mesa de Contratación acuerda su admisión definitiva.
- Miguel Ángel Sánchez Pico. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 89.864,68 euros, IVA excluido, y en un plazo de 30 días hábiles. La Mesa de Contratación acuerda su admisión definitiva.
- Mudanzas Flippers Internacional, S.L. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 93.371 euros, IVA excluido, y en un plazo de 30 días hábiles. La Mesa de Contratación acuerda su admisión definitiva.
- Pablo Grupo Empresarial, S.L. Presenta Declaración Responsable Unificada. Se compromete a ejecutar el contrato por importe de 69.000 euros, IVA excluido, y en un plazo de 30 días hábiles. No obstante, se observa que tanto la Declaración Responsable Unificada como la proposición económica y la oferta del plazo de ejecución, contienen una rúbrica manual y no se encuentran firmados electrónicamente, contraviniendo lo indicado en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica al que se remite la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa Pablo Grupo Empresarial, S.L., para que en el plazo de tres días naturales subsane el defecto observado, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Declaración Responsable Unificada, proposición económica (Anexo V-A) y oferta del plazo de ejecución (anexo V-B) firmados electrónicamente, bajo apercibimiento de exclusión definitiva. Asimismo, se deberá advertir que en ningún caso esta subsanación podrá suponer la modificación del contenido de la proposición económica y de la oferta del plazo de ejecución presentadas.

- SAMU Recursos Asistenciales, S.L. Presenta Declaración Responsable Unificada correctamente. En cuanto a la proposición económica, en la que se compromete a ejecutar el contrato por importe de 101.984,42 euros, IVA excluido, se observa que carece de firma. Respecto a la oferta de plazo de ejecución, en la documentación presentada se indica con el siguiente tenor literal: “Se compromete a ejecutar el servicio de mudanza, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, en un plazo de ejecución de 10 (diez) días hábiles (Con un máximo de días a reducir de 10 días).”

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra fijado en el Anexo I-apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 40 días hábiles y que en el apartado 8.B del mismo anexo se indica que “Se concederán 3 puntos por cada día hábil que se reduzca el plazo de ejecución

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	19/02/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7AGQR9MRBEU3SH7KCC5GZXLX	PÁG. 2/3	



inicialmente previsto, que es de 40 días hábiles, con un máximo de días a reducir de 10 días”, el menor plazo de ejecución que las personas licitadoras pueden ofertar es de 30 días hábiles. Por tanto, el plazo de ejecución ofrecido resulta inferior al establecido como mínimo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la entidad SAMU Recursos Asistenciales, S.L., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”*

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 12 de febrero de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	19/02/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmM7AGQR9MRBEU3SH7KCC5GZXLX	PÁG. 3/3	